

Como lo son las Berengenas, Pimientos, Cotes, Calabacicas tiernas, y pepinos; aun que estas honestas hayan sido entran conto numero, como de media, o una docena, multando a los Dueños que no han pedido licencia para la venta de semejantes mercaderias, o dan dolas por perdidas; lo que auido, y es contra el Euzilo, y practica que sea observado de tiempo immemorial desta parte, pues siempre sea acostumbrado, quede a ocho ocho dias, se hagan las posturas, y estas se publiquen en los puertos acostumbrados; en lo qual se les estamurstando a los Suplicantes y demas Ozelanos gravemente, de modo que muchos se desuan de traer a vender otras Especies por lo referido; siendo esto tambien en perjuicio del Comun: Lo mismo en los puertos y Tiendas donde traen a vender las Alfalfas, pues aun que esciento que esta devesa marcada, lo estambien el que aduca, conforme a los tiempos, y con arreglo y consideracion ala abundancia o carostia de esta especie, teniendo presente que quando se hizo esta Merca Estavan las tierras arrendadas, por infinitos precios, y se sellan en el mas Superior; cuya Consideracion, no ha suspendido las providencias de los Cavalleros fideles Mecuteros, pues estos en repetidas vezes, por que se aparecido, la ampuerto tres manos al quarto, y en otras la han dado por perdida, de lo qual ha originado a los Suplicantes, y demas individuos graves perjuicios, y por ello, y no seguirles beneficio alguno ni a otros como a los vendedores, e imposibilita el Comercio de esta especie p.<sup>a</sup> el Ouatim.<sup>to</sup> y venta, por exponerse a perderla, despues del mucho trabajo y sudor que les cuesta su Cultivo; por cuyos motivos Neumanen ala alta Consideracion del